



**VISTO:**

Memorando N° D677-2024-GR.CAJ/GSRJ fecha 26 noviembre 2024; Oficio N° D682-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 26 noviembre 2024; Informe N° D194-2024-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 25 noviembre 2024; Memorando N° D668-2024-GR.CAJ/GSRJ fecha 25 noviembre 2024; Oficio N° D671-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 25 noviembre 2024; Informe N° D181-2024-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 22 noviembre 2024; Oficio N° D478-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGPPO fecha 11 noviembre 2024; Oficio N° D629-2024-GR.CAJ/GSRJ-SGA fecha 07 noviembre 2024; Oficio N° D787-2024-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 07 noviembre 2024; Oficio N° D765-2024-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 29 octubre 2024; Informe N° 002-2024/DRE.CAJ.IESTP-SA/CVRE fecha 30 octubre 2024; Oficio N° D765-2024-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 29 octubre 2024; Oficio N° D765-2024-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 29 octubre 2024; Oficio N° D760-2024-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 25 octubre 2024; Informe N° D106-2024-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT/MLZM fecha 25 octubre 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se estableció que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Gerencia Sub Regional Jaén es un Órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cajamarca, con jurisdicción en las provincias de Jaén y San Ignacio. Es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones de desarrollo de su ámbito, en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional;

Que, mediante Memorando N° D668-2024-GR.CAJ/GSRJ fecha 25 noviembre 2024, el Gerente Sub Regional – Lic. Cristian Efrén García Orihuela, APRUEBA el Expediente de Contratación para la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 19-2024-GR.CAJ-GSRJ, para la Adquisición de un Ascensor con capacidad para seis (6) personas para el IOARR – “Adquisición de Equipo de Laboratorio y/o Taller en el (la) Instituto Superior Tecnológico Público San Agustín, Distrito y Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca”, con un valor referencial de S/ 122,000.00 soles.

Con Oficio N° D671-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 25 noviembre 2024, el Sub Gerente de Administración – CPC. Ceferino Cajusol Yovera, solicita al Titular de la Entidad, la Aprobación del expediente de Contratación para la Adquisición Simplificada N° 19-2024-GR.CAJ-GSRJ, para la Adquisición de un Ascensor con capacidad para seis (6) personas para el IOARR – “Adquisición de Equipo de Laboratorio y/o Taller en el (la) Instituto Superior Tecnológico Público San Agustín, Distrito y Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca”, con un valor referencial de S/ 122,000.00 soles.

Que, con Informe N° D194-2024-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 25 noviembre 2024, el responsable de Unidad de Logística y Patrimonio – Alexander Marcial Suarez Correa, solicita la Designación del Comité de Selección para que se encargue de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación del proceso de selección Adquisición Simplificada N° 19-2024-GR.CAJ-GSRJ, para la Adquisición de un Ascensor con capacidad para seis (6) personas para la Adquisición de Equipo de Laboratorio y/o Taller; en el (la) Instituto Superior Tecnológico Público San Agustín Distrito de Jaén, Jaén – Cajamarca” – CUI N° 2477962.



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Que, con Oficio N° D682-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 26 noviembre 2024, el Sub Gerente de Administración – CPC. Ceferino Cajusol Yovera, solicita al Titular de la Entidad, la Designación del Comité de Selección, mediante acto administrativo.

Que, el 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo N° 344-2018-EF, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento.

Que, numeral 44.1, artículo 44 del mismo cuerpo legal, estipula que *“El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Asimismo, el numeral 44.3, artículo 44° establece que, para la conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de los integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones.*

Que, con Memorando N° D677-2024-GR.CAJ/GSRJ fecha 26 noviembre 2024, el Gerente Sub Regional Jaén, Comunica que deberá proyectar la Resolución de Designación del Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada N° 19-2024-GR.CAJ-GSRJ, para la Adquisición de un Ascensor con capacidad para seis (6) personas para el IOARR – “Adquisición de Equipo de Laboratorio y/o Taller en el (la) Instituto Superior Tecnológico Público San Agustín, Distrito y Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca”.

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobierno Regional N° 27867, modificada y complementada por las leyes N° 27902, 28013 y 20861; la Ley N° 28411, y Resolución Ejecutiva Regional N° D52-2023-GR.CAJ/GR del 13 de enero del 2023, y contando con la visación de las Sub Gerencias correspondientes.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el Comité de Selección para que se encargue de la Preparación, Conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°19-2024-GR.CAJ-GSRJ, para la Adquisición de un Ascensor con capacidad para seis (6) personas para el IOARR – “Adquisición de Equipo de Laboratorio y/o Taller en el (la) Instituto Superior Tecnológico Público San Agustín, Distrito y Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca”; el cual queda integrado de la siguiente manera:**

#### TITULARES:

-	Juan Alberto Contreras Moreto	Presidente
-	Manuel Hernán Lalangui Zurita	1° Miembro
-	Melina Lizbeth Zeña Mondragón	2° Miembro

#### SUPLENTE:

-	Antonio Horna Cabrera	Presidente
-	Leyner Oswaldo Calva Herrera	1° Miembro
-	Alexander Marcial Suarez Correa	2° Miembro



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN**  
GERENCIA SUB REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR** a los integrantes del Comité de selección a efectos que ejerzan o desempeñen sus funciones con la debida diligencia y dentro del marco de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLIQUESE** en el Portal SEACE y de transparencia de esta Gerencia Sub Regional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

CRISTIAN EFREN GARCIA ORIHUELA  
Gerente Regional  
GERENCIA SUB REGIONAL